



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

04 JUL 2025

899716

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2416 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2262 de fecha 23 de junio de 2025, aprueba la regularización de los equipamientos cedidos a favor de la Ilustre Municipalidad de Buin, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 70º de la Ley General de Urbanismo y Construcción con objeto de complementar el catastro de los inmuebles municipales.

2.- El Memorándum N° 439 de fecha 01 de julio de 2025, la Dirección Jurídica solicita al Sr. Alcalde instruir la rectificación del Decreto Alcaldício N° 2262 de fecha 23 de junio de 2025.

3.- La instrucción del Sr. Alcalde, para decretar.

DECRETO.

1.- Rectíquese el Decreto Alcaldício N° 2262 de fecha 23 de junio de 2025, aprueba la regularización de los equipamientos cedidos a favor de la Ilustre Municipalidad de Buin, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 70º de la Ley General de Urbanismo y Construcción con objeto de complementar el catastro de los inmuebles municipales, de acuerdo a el siguiente detalle:

Donde dice	Debe Decir
Rol 555-8	Rol 5558-2
Rol 580-3	Rol 5580-3
Rol 4657	Rol 4657-1

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldício primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL GMG. aga
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Jurídica
- Tránsito
- Archivo Secmu



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE